



DECRETO ALCALDICIO N° 3541/1

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 10 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 238 de fecha 10.12.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación en el Portal Mercado "Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", para Contratación de Carpas Feria Navideña 2019. Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar Proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, para Carpas Feria Navideña 2019".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Luis Solís Olgún, Jefe Depto. Cultura, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y Sergio Alejandro Moraga Chacón, Administrativo Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000 "Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Fiesta Costumbrista, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MBQ/JAP/jap.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1) ✓
Comunicaciones (1)
Archivo